



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA
AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-044-2017

OBJETO: CONTRATAR LA “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA TRATADA Y REDES MATRICES DE ACUEDUCTO”

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 29 DE JUNIO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Jefatura de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: WSP INGENIERÍA COLOMBIA S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. De conformidad con lo establecido en el numeral 11 EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, del numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, del Capítulo II de los términos de referencia de la convocatoria “ *para los efectos de evaluación de este criterio, el proponente deberá presentar certificación juramentada expedida por el proponente cuando se trate de persona natural o por el Representante Legal cuando se trate de personas jurídicas, en la que se indique si le han impuesto cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, declaratorias de incumplimiento, resolución o terminación anticipada por incumplimiento del contratista, en los términos antes señalados, indicando e identificando expresamente cuántas y cuáles se le han impuesto. Para estos efectos se deberá diligenciar el Formato N° 8 o el Formato N° 9 según corresponda.*

En el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada (Formato N° 8 o el Formato N° 9 según corresponda) suscrita por cada uno de sus integrantes...”

Se requiere al proponente para que aporte los formatos 8 y/o 9 que le apliquen, debidamente suscritos, los cuales se adjuntan en el anexo 1 al presente “*Documento de Solicitud de Subsanabilidad*”

Se recuerda tener en cuenta que los formatos deben ser suscritos así: cuando se trate de persona natural por la persona natural, por el Representante Legal cuando se trate de personas jurídicas, y en el caso de uniones temporales o consorcios por cada uno de sus integrantes así como por su Representante Legal.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO INTERACUEDUCTO 2017

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Teniendo en cuenta que el documento de constitución de la estructura plural (CONSORCIO), es suscrito por uno de los representantes legales suplentes del integrante persona jurídica del mismo, y que del certificado de existencia y representación legal de este no es posible evidenciar de manera clara las facultades de dicho representante suplente para presentar la oferta, suscribir los documentos que se deriven de la misma, así como para contratar sin límite de cuantía y obligar a la sociedad, se requiere al proponente para que aporte los estatutos o los documentos idóneos que permitan verificar tales facultades, y de ser necesario, allegue la autorización del órgano competente que lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Es de anotar que dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.
2. Se requiere al proponente para que de conformidad con los términos de referencia, aporte la constancia o soporte de pago de la prima correspondiente toda vez que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.
3. Si bien es cierto el integrante del consorcio persona jurídica aporta certificación de sus aportes, esta no está suscrita por el revisor fiscal que se encuentra inscrito en el certificado de existencia y representación legal. Por lo anterior se requiere al proponente aportar la certificación Formato 2, de conformidad a los términos de referencia y suscrita en debida forma.
4. De la planilla aportada por la persona natural integrante del consorcio se evidencia que solo paga EPS, y no se evidencia certificado o prueba de exoneración a sus demás aportes al Sistema de seguridad social integral. Así las cosas se requiere a este para que aporte prueba, certificación o evidencia de dicha exoneración.
5. De conformidad con lo establecido en el numeral 11 EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, del numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, del Capítulo II de los términos de referencia de la convocatoria *“para los efectos de evaluación de este criterio, el proponente deberá presentar certificación juramentada expedida por el proponente cuando se trate de persona natural o por el Representante Legal cuando se trate de personas jurídicas, en la que se indique si le han impuesto cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, declaratorias de incumplimiento, resolución o terminación anticipada por incumplimiento del contratista, en los términos antes señalados, indicando e identificando expresamente cuántas y cuáles se le han impuesto. Para estos efectos se deberá diligenciar el Formato N° 8 o el Formato N° 9 según corresponda.*

En el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada (Formato N° 8 o el Formato N° 9 según corresponda) suscrita por cada uno de sus integrantes...”

Se requiere al proponente para que aporte los formatos que le apliquen, debidamente suscritos, los cuales se adjuntan en el anexo 1 al presente *“Documento de Solicitud de Subsancionabilidad”*

Se recuerda tener en cuenta que los formatos deben ser suscritos así: cuando se trate de persona natural por la persona natural, por el Representante Legal cuando se trate de personas jurídicas, y en el caso de uniones temporales o consorcios por cada uno de sus integrantes así como por su Representante Legal.

6. Verificado el formato 1, Carta de Presentación de la propuesta, se evidenció que la misma no cumple, ya que el contenido de los numerales 3 y 7 no coincide con el referido formato de los términos de referencia, así las cosas el proponente deberá ajustar este documento con lo contemplado en dichos Términos.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El proponente no envía carta cupo crédito. Debe enviar original de la carta cupo crédito cumpliendo con todos los requisitos del numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato 2.

Objeto: Contrato N° Acuerdo del 20 de mayo de 1999 del Contrato N° SF-1-01-7000-0092-96. INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN VITELMA - JALISCO - VARIANTE LOURDES - VITELMA E INTERCONEXIÓN VITELMA MONTEBLANCO

A folio 151 al 152 se allega certificación emitida por el acueducto de Bogotá y suscrita por Sandra Milena Santafe Directora de contratación y compras en la misma se puede verificar el objeto, el valor, la fecha de terminación y quien ejecuto el contrato.

A folio 153 al 156 se allega el acta de liquidación debidamente suscrita por el contratista, Gerente Técnico de E.A.A.B, y supervisor técnico del E.A.A.B., el acta no permite verificar las cantidades ejecutadas

A folio 157 al 158 se allega copia del Balance financiero el cual corresponde al anexo 4 del acta de liquidación.

A folio 159 al 160 se allega copia del acta de entrega y recibo final de obra, suscrita por el contratista y la interventoría, el acta no permite verificar las cantidades ejecutadas.

A Folio 161 al 175 se allega documento con cantidades ejecutadas sin embargo no es posible establecer que este documento haga parte del acta de entrega toda vez que los documentos aportados en los cuales se indican las cantidades ejecutadas no se encuentran debidamente suscritos, además no se relacionan como anexos del acta que se encuentra firmada y además la paginación del acta de entrega no corresponde con la paginación de los documentos en los cuales se relacionan las cantidades de obra ejecutadas.

Por lo anterior la información en la cual se indican las cantidades ejecutadas no cumple con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia donde entre otras cosas se indican (...) “Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita por el Interventor y/o supervisor según corresponda, la entidad contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública) que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.” (...), por lo que el proponente deberá allegar documentación que permita verificar las cantidades ejecutadas dando cumplimiento a las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia.

2. Contrato 3.

Objeto: Contrato N° 828. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA DE LA INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS Y LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS DE LAS CONDUCCIONES SAN DIEGO ZONA INTERMEDIA I, SILENCIO CASABLANCA

A folio 177 al 179 se allega certificación emitida por el Acueducto de Bogotá y suscrita por Fernando Afanador, subgerente técnico, en la certificación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, quien ejecutó el contrato y las actividades ejecutadas a las cuales se les realizó la interventoría dentro de las que se encuentran:

- Interventoría Instalación de tuberías en CCP de diámetro 48”, en una longitud de 2067 m.
- Se informa además que se realizó la instalación de 14250 m de tubería en acero con revestimiento interior y exterior según norma awwa c 203.

De lo anterior se informa que la tubería de acero no se encuentra incluido dentro de los materiales aceptados para acreditar la experiencia según lo dispuesto en el numeral “3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE” donde se establece:

“Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO en cualquiera de los siguientes materiales:

HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC), cuya longitud sea igual o superior a TRES MIL (3.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 27” (675 mm).”

Por tanto el proponente deberá allegar documentación, que cumpliendo con las reglas de acreditación, permita identificar la Instalación de Tuberías de acueducto en los materiales válidos para acreditar, lo anterior so pena que el contrato solo pueda ser tenido en cuenta para sumar a la condición de valor.



Observación General

El proponente deberá subsanar los contratos 2 y 3 aportados con el fin de validar la siguiente condición de experiencia específica:

Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO en cualquiera de los siguientes materiales:

HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC), cuya longitud sea igual o superior a TRES MIL (3.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 27" (675 mm).

ANEXO 1

FORMATOS REQUERIDOS

Señor proponente se anexan los formatos 8 y/o 9 a efectos de que sean diligenciados los que correspondan:

FORMATO 8

FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS

Ciudad y Fecha: _____

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER
Bogotá D.C.

El abajo firmante, para efectos de la Evaluación factor de cumplimiento de contratos anteriores dentro de la **Convocatoria No. PAF-ATF-I-044-2017**, manifiesto bajo la gravedad del juramento que [me han impuesto o declarado (en caso de persona natural)] ____ [a la sociedad que represento (en caso de persona jurídica)] ____ en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista, dentro de los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento, resolución o terminación anticipada por incumplimiento del contratista, que relaciono a continuación:

<u>Medida(s) impuesta(s)</u>	<u>Número de veces impuesta</u>	<u>Contrato N°</u>	<u>Contratante</u>	<u>Nombre de la persona a quien se le impuso la medida</u>
Cláusula(s) Penal(es) (No apremio)	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
Cláusula(s) Penal(es) de Apremio	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
Multa(s)	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
Sanciones o Declaración de Incumplimiento	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
Resolución(es) o terminación anticipada por incumplimiento del contratista	1.			
	2.			
	3.			
	4.			

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y en consecuencia se responsabiliza de lo aquí consignado. Y deberá presentar los documentos que respaldan lo aquí consignado y los demás que se le requieran.

No obstante lo anterior, la CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar la información reportada en el presente formato.

Atentamente,

Firmas:

[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]

*[Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, **DEBERÁN** aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]*



FORMATO 9

FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Ciudad y Fecha: _____

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER
Bogotá D.C.

Asunto: Convocatoria No. PAF-ATF-I-044-2017

El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.

No obstante lo anterior, la CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar la información reportada en el presente formato.

Atentamente,

Firmas:

[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]

El presente Documento de Solicitud de Subsanabilidad se expide a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).